



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Autoriza notificación nueva dirección
Proceso: Verbal Declarativo
Acción: Responsabilidad Civil Médica
Demandante: Rosa Viviana Aranda Guatame, Jhon Jader Gil Piedrahita y la menor Karol Sofía Gil Aranda
Demandados: CLINICA LA PROVENCE S.A.S. EN LIQUIDACION y JULIO ALBERTO ZULETA MORA
Radicado: 630013103003-2018-00133-00 LL.RR.
Cuaderno: No. 1

Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

El 24-05-2021 la parte actora solicita que se autorice notificar a los demandados Clínica La Provence S.A.S. en liquidación y el señor Julio Alberto Zuleta Mora en la dirección física que indica como lugar de localización actual de éstos o, en su defecto, en la forma indicada en el Decreto 806 de 2020.

Secuela de lo anterior, se autoriza la notificación del auto admisorio de la demanda a los demandados en la nueva dirección física aportada por el peticionario, esto es, en la calle 11 Norte No. 14-41 de la ciudad de Armenia.

NOTIFÍQUESE,

Se notifica en estado #65 el 28-05-2021

Firmado Por:

**IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

47c1dfcfe9152df8735f6cb3d21faf4699b2f36965ee00a757f96438c98dca7a

Documento generado en 27/05/2021 02:09:12 PM



**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**